



PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Subdirección General de Centros, Inspección y Programas, como órgano instructor del procedimiento, de acuerdo con el punto 7 del artículo 10 de la Resolución de 2 de febrero de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, formula la propuesta de resolución de los resultados definitivos de la prueba, que consta de los siguientes listados:

- Listado de calificaciones provisionales en la Ciudad de Ceuta.
- Listado de calificaciones provisionales en la Ciudad de Melilla.
- Listado de calificaciones provisionales en el extranjero.

Asimismo, según el artículo 12.1 de la citada resolución, los aspirantes tendrán derecho a presentar reclamación contra las calificaciones provisionales de las pruebas ante el presidente del tribunal en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de dichos resultados provisionales. La reclamación se entregará, preferentemente, en el mismo lugar donde se formalizó la solicitud de participación en la prueba. Los aspirantes dispondrán de un modelo de reclamación ante estas calificaciones según el modelo presentado en el anexo VIII de la resolución de la convocatoria.

En Madrid, a 18 de mayo de 2023

Consejero Técnico de la Subdirección General de Centros, Inspección y Programas

Fdo. Fernando Yeves Becerril

